



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-26599160- -GDEBA-DDDPPMCPGP

VISTO el expediente EX-2022-26599160-GDEBA-DDDPPMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública, por el cual se propician los ceses y designaciones de diversos/as funcionarios/as de dicha jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que Néstor Fabián RODRÍGUEZ presentó la renuncia, a partir del 16 de agosto de 2022, al cargo de Subsecretario de Coordinación de Medios, en el que había sido designado mediante Decreto N° 48/2020;

Que, en consecuencia, se insta la designación de la abogada Mariana Inés LOPISI, a partir del 16 de agosto de 2022, en el cargo de Subsecretaria de Coordinación de Medios;

Que, en virtud de la designación propiciada, corresponde limitar la designación de Mariana Inés LOPISI, a partir del 16 de agosto de 2022, en el cargo de Directora Provincial de Administración de Publicidad, en el que fuera oportunamente designada mediante Resolución N° 7/2020 del Ministerio de Comunicación Pública;

Que, por otra parte, se insta la designación del abogado José Ignacio PASTRANA en el cargo de Director Provincial de Administración de Publicidad, a partir del 16 de agosto de 2022;

Que, en consecuencia, corresponde dejar establecido el cese del agente referido en el párrafo que precede, en el cargo de Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, a partir de la fecha allí indicada, en el que fuera oportunamente designado mediante Resolución N° 75/2020 del Ministerio de Comunicación Pública -con readecuaciones de módulos establecidas mediante Resoluciones N° 120/2021 y N° 135/2022 de la citada jurisdicción-;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que las vacantes correspondientes surgen de los ceses instrumentados en el presente acto administrativo;

Que los/as postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar las funciones propuestas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 16 de agosto de 2022, la renuncia de Néstor Fabián RODRÍGUEZ (DNI N° 25.770.685 - Clase 1977) al cargo de Subsecretario de Coordinación de Medios, en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 48/2020.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido el cese en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 16 de agosto de 2022, de José Ignacio PASTRANA (DNI N° 30.937.564 - Clase 1984) en el cargo de Personal de Planta Temporal – Personal de Gabinete del funcionario referido en el artículo que precede, quien había sido designado por Resolución N° 75/2020 del Ministerio de Comunicación Pública -con readecuaciones de módulos establecidas mediante Resoluciones N° 120/2021 y N° 135/2022 de la citada jurisdicción-, de conformidad con el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 16 de agosto de 2022, la designación de Mariana Inés LOPISI (DNI N° 31.357.189 - Clase 1985) en el cargo de Directora Provincial de Administración de Publicidad, la que fue oportunamente instrumentada mediante Resolución N° 7/2020 del Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 16 de agosto de 2022, a la abogada Mariana Inés LOPISI (DNI N° 31.357.189 - Clase 1985) en el cargo de Subsecretaria de Coordinación de Medios.

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 16 de agosto de 2022, al abogado José Ignacio PASTRANA (DNI N° 30.937.564 - Clase 1984) en el cargo de Director Provincial de Administración de Publicidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Comunicación Pública y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.